



RESOLUCIÓN NÚMERO 003153 DE 2018

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2598 del 20 de junio de 2018, la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos del Instituto concedió el disfrute de las vacaciones al señor **CÉSAR AUGUSTO REYES RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.514.990, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**, por el término de quince (15) días hábiles a partir del 23 de julio y hasta el 14 de agosto de 2018, inclusive.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer mediante la figura de encargo el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**, mientras su titular, César Augusto Reyes Riaño, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto No. 648 de 2017, modificatorio del Decreto No. 1083 de 2015, dispone respecto de la provisión de los empleos en vacancia temporal, lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.”

Que revisada por la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.384.294, quien es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** y no se encuentra incurso en

RESOLUCIÓN NÚMERO 003153 DE 2018

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del veintitrés (23) de julio de 2018, al señor **LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.384.294, quien es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**, mientras su titular, César Augusto Reyes Riaño, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

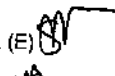
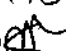


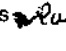

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho días del mes de julio de 2018.



YANE H ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Salvador Mendoza Suárez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
R: Luisa Elena Muñoz Álvarez
A: Paula Tatiana Arenas González
R: Juan Sebastián Jiménez Leal
E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Corporativa (E) 
Profesional Especializado SGGC 
Director Técnico Administrativo y Financiero 
Profesional Universitario DTAF 
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos 
Profesional Especializado STRH 
Contratista STRH 